



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070003614

Fecha: 16/11/2018

Tipo: DECRETO
Destino: MARTHA



DECRETO NUMERO

Por medio del cual se causan novedades en la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo financiada con el Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto Departamental No. 201500001626 del 7 de Mayo de 2015, se modificó la planta de cargos de personal docente y directivo docente para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El artículo 2.4.6.1.1.3., del Decreto 1075 de 2015, establece que la organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia.

Por el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015, en su capítulo 1, establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

Mediante oficio 2018020067748 del 02 de octubre de 2018, el señor LUIS GUILLERMO MESA SANTAMARIA Director de Cobertura Educativa solicita a la Directora Jurídica de la Secretaria de Educación de Antioquia, el cierre definitivo de la sede Escuela Urbana Gómez Plata, perteneciente a la Institución Educativa Gómez Plata

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones”

De acuerdo a lo anterior, es necesario el traslado de la docente MARTHA INÉS GONZALEZ ROCHA, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.738.283, quien viene cubriendo una plaza en el nivel de Básica Primaria en la Institución Educativa Gómez Plata sede Escuela Urbana Gómez Plata del municipio de Gómez Plata y que posee idoneidad para cubrir la plaza trasladada en el nivel de Básica Primaria para la Institución Educativa Gómez Plata sede Escuela Urbana Isabel I perteneciente al mismo municipio

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Municipio de Gómez Plata la plaza docente oficial del nivel de Preescolar que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO	NIVEL-AREA
GÓMEZ PLATA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ PLATA Sede ESCUELA URBANA GÓMEZ PLATA	3104080-052	BÁSICA PRIMARIA

ARTICULO SEGUNDO: La plaza descrita en el artículo anterior quedará asignada al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de Gómez Plata:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° DE PLAZAS	NIVEL-AREA
GÓMEZ PLATA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ PLATA Sede ESCUELA URBANA ISABEL I	1	BÁSICA PRIMARIA

ARTICULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la docente MARTHA INÉS GONZALEZ ROCHA, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.738.283, Licenciada en Educación Básica Primaria, vinculada en propiedad regida por el Decreto 2277 de 1979, como docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Gómez Plata sede Escuela Urbana Isabel I del municipio de Gómez Plata; viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Gómez Plata Sede Escuela Urbana Gómez Plata, ubicada en el mismo municipio.

ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

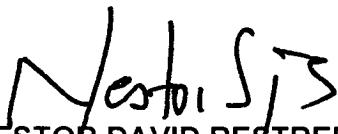
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al educador el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

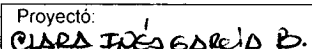
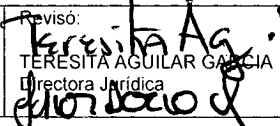
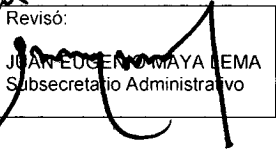
"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:  CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR Dirección de Talento Humano 01/11//2018	Revisó:  MARGINA SEPULVEDA VAHOS Directora De Talento Humano	Revisó:  TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	Revisó:  JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo
--	--	--	--